

**AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 1975 — 76**

DECRETO-LEY Nº 21490

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa 0404 "Guardia Civil del Perú" del Pliego del Interior requiere implementar financieramente las Partidas 02.14 "Repuestos de Equipos de Transporte" y 08.02 "Vehículos de Transporte", a fin de possibilitar una acción más eficaz en la lucha delictiva en concordancia con los postulados de los Planes Nacionales de Desarrollo;

Que mediante Decreto-Ley Nº 21125 del 11 de Abril de 1975 se faculta entre otros, a la Guardia Civil del Perú a vender por licitación privada los bienes y materiales de uso policial dados de baja, constituyendo Recursos Propios los importes de dicha venta, proyectándose al cierre del presente ejercicio fiscal una captación de recursos por dicho concepto del orden de los S/. 12'000,000;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, con prescindencia de la limitación contenida en el Art 46º inciso k) del Decreto-Ley Nº 21057, hasta por la suma antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto-Ley Nº 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto

Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por al cantidad de Doce Millones y 00/100 Soles Oro (S/. 12'000,000.00) conforme al siguiente detalle:

Volumen 01: Gobierno Central

Título I: Ingresos

Capítulo II: Ingresos Propios

7: Otros Ingresos Propios

Partida 278-C

S/.

Venta de Bienes y Materiales de Uso

Militar y Policial dados de bajo 12'000,000

Título II: Egresos

Pliego 04: Ministerio del Interior

Programa 0404: Guardia Civil del Perú

Jefatura Responsable: Dirección General de la Guardia Civil

**Partidas:**

S/.

02.00 BIENES

02.14 Repuestos de Equipos de Trans

porte ..... 3'000,000

08.00 BIENES DE CAPITAL NUEVOS

08.02 Vehículos de Transporte .. 9'000,000

TOTAL

S/. 12'000,000

Por tanto : Mando se publique y cumple.

Lima, 11 de Mayo de 1976.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP **Jorge F. Maldonado Solari.**

Ministro de Guerra, encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **Jorge Parodi Galliani.**

Doctor **Luis Barúa Castañeda.**